



## Guía sobre Registro, Acreditación, Candidaturas y Elecciones<sup>1</sup> para Miembros de UICN en Centroamérica, México y el Caribe

### VIII Foro Regional Mesoamericano – I Foro Regional del Caribe

Foro Regional – Santo Domingo – República Dominicana – octubre 2011

#### Llegada, inscripción y acreditación de los participantes

En el aeropuerto internacional de la Ciudad de Santo Domingo el día miércoles 5 de octubre habrá facilidades de transporte para todos los participantes de acuerdo a los itinerarios organizados hacia el Hotel Santo Domingo Sur, cuya dirección está en la página web del foro regional. De igual manera, el día sábado 8 de octubre para su traslado al aeropuerto. Tan pronto arriben y se registren en el hotel, se sugiere que pasen al proceso de **inscripción y acreditación** del Foro Regional.

#### La Gobernanza del Foro Regional de acuerdo a los Estatutos de la UICN

De acuerdo con el artículo 68 de los Estatutos de la UICN *“entre períodos de sesiones del Congreso Mundial, se podrá celebrar un Foro Regional de Miembros en cada Región o parte de ella, con el fin, entre otros, de hacerlos participar en la preparación y evaluación del programa y de las estrategias de la UICN, así como en la preparación del próximo período de sesiones del Congreso Mundial. Dicho Foro podrá ser convocado por los Miembros o por el Consejo. Todo Miembro de la UICN en la Región tendrá derecho a ser invitado y a participar en este Foro. Cada Foro podrá determinar su propia organización, siendo aplicables en ellos **mutatis mutandis**, las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial”*.

Además, el Comité Mesoamericano cuenta con un documento de Estatutos y un documento de *“Reglamento para la celebración de Foros Regionales de la UICN Mesoamérica”* reformados en el 2007. El Comité Regional de Miembros del Caribe cuenta con sus propios Estatutos aprobados por el Consejo aprobados en el año 2010.

#### Acreditación:

De acuerdo al artículo 12.(a.II) de los Estatutos de la UICN, *“los miembros de la UICN tienen derecho a participar en los foros regionales. Sin embargo los derechos de un Miembro, en lo que respecta a las elecciones, al voto y a las mociones quedarán suspendidos ipso facto cuando el pago de sus cuotas se haya atrasado un año. Si un Miembro se atrasa dos años en el pago de sus cuotas, el caso se remitirá al Congreso Mundial, que podrá rescindir los demás derechos de este Miembro. La rescisión se ajustará a los términos que decida el Congreso Mundial.”*

---

<sup>1</sup> Síntesis de acuerdo al “Reglamento para la celebración de foros regionales de la UICN-Mesoamérica” oct-1999 y los Estatutos y Reglamento de la UICN.

**NOTA:** Todos los miembros que asisten al Foro Regional en República Dominicana con apoyo financiero de la UICN tienen sus cuotas al día al menos al 2010. Los miembros que participaren sin este apoyo deben tener en consideración que de no tener sus obligaciones de pago cumplidas de acuerdo a los Estatutos no podrán ejercer sus derechos.

### Inscripción:

El día miércoles 5 de octubre, una vez los participantes arriben al Hotel Santo Domingo, se procederá a la inscripción y acreditación de todos los participantes para entregarles su gafete de identificación y sus credenciales de votación de acuerdo a su categoría de membresía; los documentos de referencia del foro y su pre-inscripción para los trabajos grupales durante el Foro.

En el caso del Comité Mesoamericano; de acuerdo a los artículos 7y 10 del Reglamento del Foro del Comité Mesoamericano esta labor estará a cargo de la actual **Secretaría del Comité Mesoamericano que preside el Comité de Credenciales del Foro (Comité de Nicaragua)** y la **Secretaría del Foro- Comité Anfitrión (Comité Dominicano)** con el apoyo de la **Unidad de Membresía**.

**NOTA:** Se solicita a todos los miembros de Centroamérica, México y Caribe que pasen a inscribirse y acreditarse antes del inicio oficial del foro.

### Votaciones y Miembros:

El artículo 12.b de los Estatutos de la UICN estipula que dentro de los derechos de los miembros se encuentran:

- “(i) proponer al Consejo candidatos a los puestos de Presidente, Tesorero y Presidentes de Comisiones, para su elección por el Congreso Mundial;*
- (ii) proponer candidatos a Presidente directamente al Congreso Mundial; proponer al Congreso Mundial candidatos a los puestos de Consejeros Regionales;*
- (iv) presentar mociones al Congreso Mundial; y*
- (v) votar en los períodos de sesiones del Congreso Mundial o por correspondencia.”*

En el caso específico del **Comité Mesoamericano** dentro del Foro Regional se eligen los siguientes cargos:

- Todos los cargos del Comité Mesoamericano**
- Apoyo al Consejero Regional para presentar su candidatura Mundial.**

El artículo 19 del reglamento para la celebración de Foros Regionales de Mesoamérica indica al respecto que: *“Pueden ser candidatos todos los miembros acreditados en el Foro Regional y las nominaciones se harán de la siguiente forma:*

- . *Presidente del Comité Mesoamericano, este cargo es a título personal y puede participar cualquier miembro nominado por una organización, antes o durante el Foro.***

*.- **Consejero Regional**, este cargo es a título personal y puede participar cualquier miembro nominado por una organización, antes o durante el Foro.*

*.- **Vicepresidente, Secretario, Tesorero** y 4 miembros del Comité Mesoamericano, estos cargos son representativos y sólo pueden ser nominados los Comités Nacionales de Mesoamérica.”*

### **Forma de votar a estos puestos de elección del Comité Mesoamericano:**

De acuerdo a los Artículos 34 y 35 del Estatuto de la UICN, el número de votos al que se tiene derecho según categoría de membresía es el siguiente:

Estados: **3 votos**,  
Agencias Gubernamentales: **1 voto**,  
ONGs Nacionales: **1 voto**,  
ONGs Internacionales: **2 votos**,  
Afiliados: sin voto, sólo derecho a voz.

Para este efecto es necesario presentar, en concordancia con el Artículo 12 de las Reglas del Procedimiento del Congreso Mundial de Conservación una **Carta de Acreditación** en papel membretado y/o con sello de la organización, como credencial de la representación de la organización; algunas de estas ya han sido enviadas a los archivos de UICN. Todos los(as) delegados(as) deben aportarlas para poder ejercer su derechos de voz y voto durante el Foro.

De Acuerdo al Reglamento para la celebración de foros regionales de Mesoamérica esta documentación será revisada por el **Comité de Credenciales**, presidido por **la Secretaría del Comité Mesoamericano** (actualmente el Comité de Nicaragua), para verificar y establecer la categoría de participación correspondiente en el Foro, de acuerdo a su Reglamento.

Estas categorías de participación son las siguientes, de acuerdo a los artículos 14 y 15 del Reglamento del Foro Mesoamericano y en concordancia con los Artículos 5 al 10 del Reglamento del Congreso de la UICN:

1. **Delegados**, Miembros con derecho a voz y voto. Distinguidos con gafete de color verde. Un delegado principal acreditado por organización miembro.
2. **Observadores**, con derecho a voz, únicamente. Distinguidos con gafete de color amarillo para los miembros de la Secretaría de la UICN y otros invitados especiales.

### **CANDIDATURAS en el Foro Regional:**

#### **Consejero o Consejera Regional de UICN.**

De acuerdo al Reglamento de la UICN artículo 38 y 39:

*“Las candidaturas a Consejeros Regionales de una Región serán presentadas por el*

*diez por ciento del total de Miembros con derecho a voto en dicha Región, o por cinco de ellos, cualquiera que fuera el número más bajo, y siempre que procedan de más de un Estado. A los efectos de la presentación de candidaturas, una organización internacional no gubernamental cuyos constituyentes se extiendan a más de una Región, debe considerarse como situada en la Región donde se encuentra su oficina principal.*

*Las candidaturas irán acompañadas de un curriculum vitae abreviado, que facilitará el propio candidato. Cada candidato deberá manifestar por escrito su disposición a desempeñar el cargo en caso de ser elegido.*

*El Consejo decidirá en cada ocasión el plazo de presentación de las candidaturas.*

*Los candidatos a Consejeros Regionales deberán ser nacionales de un Estado de la respectiva Región y residentes en la misma.”*

**NOTA:** Después del Foro Regional, esta candidatura se inscribe en el sistema oficial del Congreso y la Asamblea General de Miembros en Jeju, Corea, en septiembre de 2012, ratifica entonces la escogencia realizada por el Foro Regional.

Los requisitos para ser candidato o candidata son los establecidos por el Estatuto de la UICN de acuerdo a su comunicación oficial del año en curso: [IUCN - Llamado a candidaturas para las elecciones al Consejo que se celebrarán en el Congreso de 2012](#)

Los(as) candidatos(as) deberán aportar los siguientes documentos:

- Carta aval de su organización, firmada por su representante legal
- Formulario de candidatura completado y firmado.

( [http://cmsdata.iucn.org/downloads/formulario\\_consejeros\\_regionales\\_es.doc](http://cmsdata.iucn.org/downloads/formulario_consejeros_regionales_es.doc))

- Formulario de compromiso de desempeño de funciones de Consejeros firmado <sup>2</sup>.

**NOTA:** Cualquier persona que cumpla con los requisitos establecidos por la UICN puede ser candidato(a) al puesto de Consejero (as) durante el Congreso Mundial de Conservación. Este cargo es para un candidato o candidata, que el Foro regional escoge para postular al Congreso Mundial de Conservación de la UICN de Jeju 2012, donde sesionará la Asamblea General de Miembros de UICN, quien es la facultada para elegir a los Miembros del Consejo.

**El Comité Mesoamericano** de acuerdo al Reglamento para la celebración de Foros Regionales somete este cargo para la región de Mesoamérica a votación, esto con el fin de que el candidato reciba el mayor apoyo posible de la membresía, siguiendo el procedimiento oficial de la UICN para que presente su candidatura de acuerdo al Manual del Consejo anteriormente citado.

## **Asuntos de Gobernanza del Comité Mesoamericano – VIII Foro Regional 2011**

---

<sup>2</sup> Que figura en el **Manual del Consejo e Instrumentos de evaluación, Agosto 2011**

Preparado por el Grupo de tareas sobre Gobernanza Aprobado por la 58ª reunión del Consejo de la UICN el 4 de junio de 2003 Enmendado por el Consejo el 14 de febrero de 2005, el 4 de febrero de 2009 (72ª reunión), el 25 de noviembre de 2009 (73ª reunión), el 20 de noviembre de 2010 (75ª reunión) y el 25 de mayo 2011 (76ª reunión) [http://cmsdata.iucn.org/downloads/manual\\_del\\_consejo\\_e\\_instrumentos\\_de\\_evaluacion.pdf](http://cmsdata.iucn.org/downloads/manual_del_consejo_e_instrumentos_de_evaluacion.pdf)

La siguiente sección aplica sólo al Comité Mesoamericano de acuerdo a sus Estatutos y reglamento del Foro.

### **Presidente o Presidenta del Comité Mesoamericano.**

Este cargo tal como lo establecen los Estatutos del Comité Mesoamericano, es de carácter personal, requiriendo que la Candidatura sea presentada por la Organización Miembro de UICN a la cual se pertenece. De esta manera, la Organización Miembro se compromete a facilitar el tiempo necesario y la logística apropiada para cumplir con esta función que es voluntaria, sin remuneración económica.

Las candidaturas para este cargo pueden ser enviadas previamente a la Oficina Regional de UICN-Mesoamérica para ubicarlas en el sitio Web del Foro de la UICN-Mesoamérica de acuerdo al orden en que éstas sean recibidas con sus debidos atestados. O presentarlas al Comité Electoral durante el Foro Regional.

Los y las candidatos(as) deben presentar los siguientes documentos:

- Carta Aval de su Organización Miembro, firmada por su representante legal.
- Formulario de candidatura completado y firmado.(similar al del Formulario del Consejero:

[http://cmsdata.iucn.org/downloads/formulario\\_consejeros\\_regionales\\_es.doc](http://cmsdata.iucn.org/downloads/formulario_consejeros_regionales_es.doc)

La convocatoria de estas Candidaturas está abierta antes del Foro y la inscripción de candidaturas, a cargo del Comité Electoral del Foro, cierra el día jueves 6 de octubre antes del Panel de Presentación de Candidatos(as).

La urna de votación se abre a primera hora del día viernes 7 de octubre y cierra a las 17:00 horas de ese mismo día, procediéndose al conteo de votos por parte del Comité Electoral, el cual presentará los resultados de la votación a las 18:00 horas.

Las postulaciones previas pueden ser enviadas a la dirección de correo electrónico de la Unidad de Membresía: [anaisabel.estrada@iucn.org](mailto:anaisabel.estrada@iucn.org)

### **Panel de Presentación de Candidaturas**

Como en ocasiones anteriores, una vez se cierra el período de inscripción de candidaturas, el Foro tiene un espacio el día jueves 6 de octubre para un Panel de Presentación de las candidaturas para apoyo a candidaturas a Consejería regional y la Presidencia del Comité Mesoamericano. Este espacio de 30 minutos de duración es moderado por el Comité Electoral del Foro y los candidatos o candidatas tienen la oportunidad de presentar a los miembros sus motivaciones y proyecciones respecto al cargo de elección, de acuerdo al formato que se les entregue previamente una vez inscriban sus candidaturas.

### **Miembros del Comité Mesoamericano.**

Tal como está establecido en los Estatutos del Comité Mesoamericano, los Miembros del Comité Mesoamericano son los Presidentes de los Comités Nacionales y su designación de cargos al Comité Mesoamericano es una elección por parte de los miembros durante el Foro, como máxima autoridad de la Membresía en la región.

Los puestos de elección del Comité Mesoamericano, son: Un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a , un/a Tesorero/a y el resto como miembros-Vocales. La elección también se realizará en el mismo periodo de las otras candidaturas del Foro.

***El VII Foro Mesoamericano de la UICN celebrado en Costa Rica – Turrialba, CATIE, 1 – 3 de agosto de 2007 eligió mediante votaciones y según su reglamento, los siguientes cargos del Comité Mesoamericano:***

***Presidencia: Juan Mario Dary – Guatemala.***

***Vicepresidencia: Comité de Honduras – Osvaldo Munguía.***

***Secretaría: Comité de Nicaragua.***

***Tesorería: Comité de Guatemala.***

***Cargos vigentes hasta el VIII Foro Regional que se celebra en Santo Domingo, República Dominicana en octubre del año 2011.***

### **Miembros del Grupo de Desarrollo Estratégico y Corporativo del Comité Mesoamericano (GRUDESCO).**

El Comité Mesoamericano, definió que para darle un seguimiento más efectivo a la implementación del Programa Mesoamericano de la UICN, la conformación de un grupo más operativo denominado GRUDESCO. Este grupo actualmente esté compuesto por:

- La Presidencia del Comité Mesoamericano y del Comité del Caribe de la UICN.
- La Vice-presidencia del Comité Mesoamericano y del Comité del Caribe de la UICN.
- Un Representante de las Comisiones, Miembro del Comité Mesoamericano.
- Los Consejeros Regionales de Mesoamérica y el Caribe.
- La Dirección Regional de UICN.
- La Unidad de Membresía de la Oficina Regional, quien actúa como Secretaría.

El GRUDESCO como un grupo de trabajo del Comité Regional para el período 2013-2016, se conforma en el Pleno del Foro Regional, tomando en consideración la nueva composición del Comité Regional resultante del Foro.

Dada la naturaleza de las funciones del GRUDESCO, para participar en él, es necesario contar con conocimientos sobre administración, planificación, monitoreo y evaluación, así como disponibilidad de tiempo voluntario.

### **Comités de Trabajo del Foro**

El artículo 8 del Reglamento del Foro dispone que este “establecerá, además de los que estime conveniente, al menos los siguientes Comités de Trabajo:”

- **Comité Organizador** (en funciones dentro del actual GRUDESCO).
- **Comité de Credenciales** (presidido por la Secretaría del Comité Mesoamericano - Comité de Nicaragua más dos miembros nombrados en el Foro). A cargo de la inscripción de participantes, revisión de las credenciales y sus constancias.
- **Comité de Resoluciones** (en funciones dentro del actual GRUDESCO). A cargo de la coordinación y seguimiento de las mociones para el Congreso Mundial.
- **Comité Electoral** (tres miembros a nombrarse en el Foro). A cargo de la acreditación de las candidaturas en el Foro.

Los Comités de Trabajo se escogerán o se ratificarán según sea su caso, el día jueves 6 de octubre a primera hora, sin embargo el actual **Presidente del Comité Mesoamericano** quien preside el Foro Regional (**Juan Mario Dary-Guatemala**); el Presidente del Comité organizador-Comité Anfitrión y Secretaría del Foro (**Comité Dominicano**) y la Secretaría del Comité Mesoamericano que preside el Comité de Credenciales del Foro (**Comité de Nicaragua**) estarán en funciones desde el día de apertura del Foro, el día miércoles 5 de octubre, con el apoyo de la Unidad de Membresía.

### Asuntos de Gobernanza del Comité Caribe

El Comité Regional del Caribe, reconocido oficialmente por el Consejo de la UICN en el año 2010, para ejercer su gobernanza cuenta con el documento titulado: ***“By-laws of the IUCN Regional Forum and Committee of Members in the Caribbean”*** aprobado también por el Consejo, para regular tanto al Comité Regional como a su Foro.

***“ The IUCN Members of the Caribbean have decided to establish an IUCN Regional Forum and Committee of Members, as authorized under Part VII of the Statutes of IUCN, including the Annex of which lists the States of the Caribbean region as, Antigua and Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Dominican Republic, Grenada, Haiti, Jamaica, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, Saint Vincent and the Grenadines and Trinidad and Tobago. Members hereby agree to operate the Regional Forum and Committee in accordance with these By-Laws.”***